



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40390

La Plata, 13 de octubre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9794

ARTICULO 1°: Designase a la calle 48 entre 6 y 7 con el nombre de Rodolfo Achem y
----- Carlos Miguel, en homenaje a los militantes asesinados en octubre de 1974.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la colocación de una placa
----- conmemorativa en el lugar mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Exceptúase el tramo comprendido en el Artículo 1° de lo dispuesto en el
----- Decreto Ordenanza 2125/957 y la Ordenanza 9020 respectivamente.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al
----- presupuesto de gastos vigente del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°: De forma.

/01

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

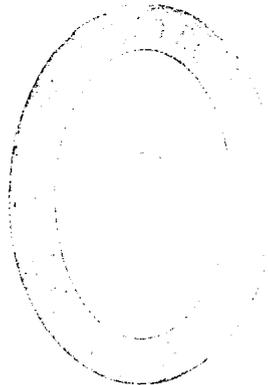


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de octubre del 2004.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
*Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata*



LA PLATA, 15 de octubre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO (9794).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA